



SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
OFICIO No. UNCP/309/NC/0389/2011
UPCP/300/0245/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2011, Año del Turismo en México".

**A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E S.**

México, D.F., a 30 de mayo de 2011.

El 26 de mayo de 2011, a partir de las 3:00 horas, por causas ajenas a la Secretaría de la Función Pública y a la plataforma CompraNet 5.0, conforme al dictamen técnico formulado por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 38, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se suscitaron fallas técnicas en la infraestructura que hospeda dicha plataforma, provocando que no esté operando el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet, en su versión 5.0.

En virtud de que las mencionadas circunstancias afectan el desarrollo de los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que se llevan a cabo a través de CompraNet 5.0, así como que las referidas circunstancias tienen el carácter de imprevisibles, inevitables, irresistibles e insuperables y son ajenas a la voluntad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de la Procuraduría General de la República, por lo que puede considerarse que se presentan razones de caso fortuito y en consecuencia, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 2111 del Código Civil Federal de aplicación supletoria a las citadas leyes conforme a lo señalado por los artículos 11 y 13 de tales ordenamientos legales, respectivamente, resulta indispensable establecer los criterios que orienten desde el punto de vista normativo, su actuación en los procedimientos de contratación de mérito.

En razón de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 7, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 8, primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 8, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas; 7, primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, y 34 fracciones III, IV y XI y 38, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y la Unidad de Política de Contrataciones Públicas han tenido a bien expedir en los términos que a continuación se señala, los criterios de interpretación normativa y los criterios orientadores que ante la contingencia referida, permitan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República, la adecuada aplicación de las disposiciones jurídicas que regulan los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas:

1.- Para los efectos de los presentes Criterios, se entenderá por:

a) **CompraNet:** el sistema electrónico de información pública gubernamental en su versión 5.0 sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

b) **Dependencias:** las señaladas en las fracciones I a III del respectivo artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;



SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
OFICIO No. UNCP/309/NC/0389/2011
UPCP/300/0245/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2011, Año del Turismo en México".

c) Entidades: las mencionadas en las fracciones IV y V del respectivo artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

d) Procedimientos de Contratación: los señalados en las fracciones I a III del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y I a III del artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se lleven a cabo a través de CompraNet y que fueron afectados por la suspensión de operación de este último.

Las menciones que se hagan en los presentes Criterios a las Dependencias y Entidades se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, cuando éstos se ubiquen en el supuesto a que se refiere las fracciones VI del respectivo artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2.- Con motivo de la suspensión en la operación de CompraNet y conforme a lo dispuesto por el artículo 28, párrafo tercero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los plazos y términos de los Procedimientos de Contratación quedan suspendidos temporalmente de las 3:00 horas del jueves 26 de mayo de 2011 hasta las 18:00 horas del lunes 30 de mayo de 2011.

3.- Las Dependencias y Entidades no deberán considerar dentro de los plazos o términos que, en su caso, se tengan establecidos para el cumplimiento de obligaciones o la realización de actos que se hubieren visto afectados por la suspensión de la operación de CompraNet relacionados con los Procedimientos de Contratación, las horas y días a que se refiere el numeral anterior.

4.- La Dependencias y Entidades deberán prorrogar los plazos y términos que hubieren resultado afectados en los Procedimientos de Contratación, por al menos un período igual al de la duración de la suspensión temporal señalada en el numeral 2 de los presentes Criterios, esto es, cinco días naturales.

5.- Tratándose del acto de presentación y apertura de proposiciones, para modificar los plazos y términos correspondientes en cada uno de los Procedimientos de Contratación conforme a lo señalado en el numeral anterior, las Dependencias y Entidades deberán solicitar a la Unidad de Política de Contrataciones Públicas la realización de los ajustes necesarios en CompraNet.

La solicitud mencionada deberá enviarse desde el correo electrónico del responsable registrado en CompraNet de la unidad compradora de la Dependencia o Entidad de que se trate, a la cuenta de correo electrónico cnnet@funcionpublica.gob.mx, dirigido a la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y señalando lo siguiente:

a) En el apartado de "asunto" del correo deberá indicarse la clave de la unidad compradora, seguida del texto "SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN COMPRANET".

b) La información que deberá contener el correo de solicitud, será la siguiente:



SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD
 UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
 UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
 OFICIO No. UNCP/309/NC/0389/2011
 UPCP/300/0245/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2011, Año del Turismo en México".

Entidad o Dependencia:	
Nombre de la unidad compradora:	
Clave de la Unidad Compradora en CompraNet 5.0:	
Nombre del Responsable de la Unidad Compradora:	
Número del expediente de contratación	
Número del procedimiento de contratación:	
Fecha y hora de apertura de procedimiento original	dd/mm/aaaa, 24:00
Nueva fecha y hora de presentación y apertura de propuestas:	dd/mm/aaaa, 24:00

La Unidad de Política de Contrataciones Públicas contará con un plazo de 24 horas para realizar los ajustes respectivos en CompraNet, contado a partir de la hora de recepción del correo electrónico de la Dependencia o Entidad solicitante.

6.- Las Dependencias y Entidades deberán difundir a través de CompraNet para conocimiento de los participantes de los Procedimientos de Contratación, las modificaciones de los plazos y términos que de acuerdo a los numerales 4 y 5 de los presentes Criterios, realicen específicamente en cada uno de dichos Procedimientos de Contratación.

7.- En los casos en los que las Dependencias y Entidades, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hubieren enviado para su publicación en el Diario Oficial de la Federación el resumen de convocatorias a la licitación pública y éstas aún no se hubieren publicado en CompraNet por la suspensión de su operación, no será necesario detener el trámite de publicación en el Diario Oficial de la Federación ni volver a promover una nueva publicación en el mismo, en el entendido de que el cómputo de los plazos para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará a partir del día de publicación de la convocatoria en CompraNet.

8.- La Unidad de Política de Contrataciones Públicas, como encargada de la administración y operación de CompraNet, hará del conocimiento de los usuarios del mismo los presentes Criterios, a través de la página electrónica de CompraNet.

9.- La Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas atenderá las consultas de carácter normativo que formulen las Dependencias y Entidades respecto de los presentes Criterios.

Al efecto, las Dependencias y Entidades podrán comunicarse al número telefónico 20-00-20-08, o bien formular su consulta en las siguientes direcciones de correo electrónico: para los procedimientos de



SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
OFICIO No. UNCP/309/NC/0389/2011
UPCP/300/0245/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2011, Año del Turismo en México".

contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios normatadq@funcionpublica.gob.mx y para los procedimientos de contratación en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas normatop@funcionpublica.gob.mx.

10.- En el caso de consultas relacionadas con la operación de la plataforma CompraNet 5.0, las Dependencias y Entidades podrán formularlas a la Unidad de Política de Contrataciones Públicas comunicándose al número telefónico 20-00-44-00, o bien, dirigiéndose a la dirección de correo electrónico compranet@funcionpublica.gob.mx o cnet@funcionpublica.gob.mx.

El original en dos tantos del presente oficio obra en los archivos de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, respectivamente, para el caso de que sea necesario su cotejo.

Sin otro particular, reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD
DE CONTRATACIONES PÚBLICAS


LIC. ALEJANDRO LUNA RAMOS

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS


DR. JAVIER DÁVILA PÉREZ

C.c.p. C.P. Salvador Vega Casillas.- Secretario de la Función Pública.- Presente.
Lic. Elizabeth Yáñez Robles.- Subsecretaria de Atención Ciudadana y Normatividad.- Presente.
Lic. Moisés Herrera Solís.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.- Presente.
Lic. Alejandro Bonilla Muñoz.- Director General Adjunto de Contrataciones Electrónicas.- Presente.
Lic. Fernando Gómez de Lara.- Director General Adjunto de Normatividad de Contrataciones.- Presente.